

Dos empresas frenan temporalmente golpe a energías renovables

El Juzgado Primero de Distrito de Competencia Económica y Telecomunicaciones concedió dos suspensiones temporales contra el Acuerdo del Centro Nacional de Control de Energía (**Cenace**) del pasado 29 de abril, que detuvo el acceso de nuevas plantas de **energías renovables** al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), lo que podría sentar un precedente para otras empresas de **renovables** que luchan contra la misma medida.

En su decisión del pasado viernes, el tribunal otorgó a FV Mexsolar XI SAPI y a una empresa anónima medidas cautelares contra el Gobierno por un cambio de reglas que suspende las "pruebas preoperatorias" necesarias para que las nuevas plantas entren en funcionamiento, indicó Bloomberg.

El Centro Nacional de Control de Energía (**Cenace**) que supervisa la red eléctrica en México, puso fin indefinidamente a las pruebas a principios de este mes, citando procedimientos de seguridad por el **coronavirus**. El órgano antimonopolio del país dijo a principios de este mes que las reglas para las **renovables** pueden perjudicar la competencia.

La empresa española Mexsolar XI, que construye un parque solar en el municipio Perote, de Veracruz, acusó en el juzgado omisiones en la decisión de la **Cenace**, ya que no realizó una evaluación de competitividad en el Mercado de Certificados de Energías Limpias ni una investigación sobre barreras a la competencia.

La suspensión provisional deja sin efecto de manera temporal al acuerdo del 29 de abril de la **Cenace**, mientras el juez analiza las pruebas que lo lleven a emitir una sentencia.

La corte mexicana exige al Gobierno que justifique sus nuevas reglas antes de que puedan aplicarse a las dos compañías.

Estas suspensiones pueden ayudar a otras empresas que solicitan medidas cautelares similares. De acuerdo a Bloomberg, hay 17 solicitudes pendientes.

El Gobierno de México publicó un nuevo acuerdo energético que limita la generación de energía renovable y cambia ciertos criterios para, según el sector privado, atentar contra la competencia favoreciendo a la estatal Comisión Federal de Electricidad (**CFE**).

El nuevo plan, publicado el viernes bajo la tutela de la titular de la Secretaría de Energía (**Sener**), Rocío Nahle, fue defendido este lunes por el presidente, Andrés Manuel López Obrador, como una forma de "poner orden" y detener el "saqueo" en el sector.

El acuerdo publicado el pasado viernes en el Diario Oficial de la Federación (DOF) contempla una limitación sin fecha a las **energías renovables**, ya que por su intermitencia "exponen a daños financieros al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), así como a los usuarios finales".

Esto se suma al acuerdo publicado a finales de abril por el Centro Nacional de Control de Energía (**Cenace**), que ya había dispuesto la suspensión "las pruebas preoperatorias de las Centrales Eléctricas intermitentes eólicas y fotovoltaicas en operación comercial".

Además, el **Cenace** acordó no autorizar pruebas en las centrales que no han iniciado aún operaciones comerciales.

Acuerdo es golpe a renovables y a confianza de inversores: UBS

El acuerdo publicado por la Secretaría de Energía (**Sener**) en materia eléctrica es un golpe a la confianza de los inversionistas, además extingue cualquier esperanza de un cambio en la política de energía petrolera en el corto plazo de gobierno federal, consideró UBS.

La firma suiza de servicios financieros estimó poco probable que las agencias calificadoras vean con amabilidad este nuevo desarrollo regulatorio, ya que la pérdida de la integridad institucional de México es precisamente uno de los riesgos clave que algunas de ellas, como Fitch y Moody's, han destacado en la calificación de grado de inversión del país.

Y es que, consideró, el "Acuerdo por el que se emite la política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional", que limitaría las **energías renovables** en el país, es la reciente de una serie de decisiones controvertidas que cuestionan el compromiso de México con los contratos privados bajo la administración actual.

UBS recordó que el gobierno cerró el nuevo proyecto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y, más recientemente, una fábrica de cerveza que estaba a punto de entrar en funcionamiento en Baja California, luego de consultas públicas que no cumplían con los estándares establecidos por la Constitución.



"Todas estas acciones han afectado la inversión y la confianza de los inversores en México y tememos que sean un obstáculo principal para el crecimiento económico en la recuperación posterior al covid-19".

La firma opinó que las nuevas reglas podrían dañar la posición de México en la comunidad internacional, ya que no solo constituyen una desviación de los compromisos de México sobre el clima bajo el Acuerdo de París, sino que los cambios regulatorios que afectan los contratos del sector privado podrían resultar en litigios, tanto en el país como en el extranjero.

Ello, refirió, de la misma forma en que la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**) intentó cambios regulatorios en gasoductos en 2019.



"Las nuevas medidas implican un cambio en las reglas del juego para el mercado eléctrico establecido en la reforma energética de 2014. El riesgo es que frustrarán la competencia en el mercado de generación de energía, aumentarán los costos para los consumidores y desviarán a México de las energías limpias en las que el país tiene algunas ventajas comparativas reconocidas".

Empresas se amparan

Ante tal escenario, el CCE anunció que llevaría a cabo las medidas legales pertinentes frente a un cambio de reglas "ilegítimo" ante el que está dispuesto a llegar a instancias internacionales.

Entre las empresas que, a título individual, han presentado ya sus amparos legales están Enel, Acciona, Fotowatio, Neon, X-ELIO y Peñoles.

La política elaborada por la **Sener** establece la "confiabilidad" como nuevo criterio de prioridad en el despacho energético, un término interpretativo que daría más control al **Cenace** y no siempre estaría basado en el menor costo de generación.

El cambio, según denuncian empresas privadas implicadas en el sector, puede dar paso a una elección arbitraria por parte

del regulador en beneficio de la estatal **CFE**.

Algunos expertos señalan que la nueva legalidad premia la generación de energías contaminantes en las que están involucradas tanto la **CFE** como Pemex, la petrolera más endeudada del mundo.

Por su parte, la organización WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza) hizo un llamado respetuoso a la **Sener** "a no vulnerar el desarrollo de las **energías renovables** en el país", dada la urgencia de hacer frente a la amenaza global del cambio climático.

La WWF expuso con dicho acuerdo se detienen de manera indefinida el inicio de operación de 44 plantas solares y eólicas, equivalentes a más de 714,000 toneladas de CO2 emitidas mensuales y la pérdida de casi 30,000 empleos verdes.